



ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Comunicado 023 - abril 1 de 2016

La Concesión RUNT se permite informarles que según comunicado generado por el Ministerio de Transporte con el radicado MT20164010139341 del 18 de marzo de 2016, se implementa el procedimiento que permite cargar en el RUNT la información de la maquinaria importada al país con anterioridad a la vigencia del Decreto 2261 del 02/11/2012.

En concordancia con lo anteriormente enunciado, se define el siguiente procedimiento, dependiendo del tipo de importador, sea FRECUENTE u OCASIONAL.

De clic en el siguiente comunicado para ampliar la información.

[Comunicado MT20164010139341](#)

Para realizar el cargue del detalle de la maquinaria correspondiente a importadores frecuentes, el organismo de tránsito debe diligenciar completamente el estándar que se encuentra publicado en la pagina web del RUNT en [Inicio > Documentos > Formularios para Trámites >](#), con la información de cada una de las maquinarias a cargar, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2261 de 2012; este archivo debe ser remitido por medio de un ticket a la mesa de ayuda del RUNT. Es indispensable antes de diligenciar dicho documento, confirmar los códigos paramétricos de las características de la maquinaria, publicados en la página web del RUNT en la ruta [Inicio > Documentos > Tablas > Tablas Paramétricas >](#).

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co